

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Fecha y hora de celebración

7 de agosto de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefatura Departamento Contratación

SECRETARÍA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefatura Departamento Fiscalización

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D^a Rocío Martín García, Técnica Administración General Departamento Contratación

D^a. Eva M.^a Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/054 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/084 - Servicio de transporte nacional e internacional, montaje, desmontaje y seguro "clavo a clavo" de las piezas que componen la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/084 - Servicio de transporte nacional e internacional, montaje, desmontaje y seguro "clavo a clavo" de las piezas que componen la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmqwAYTNrFWfkNEXErUEULAZUtm

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

15/09/2026 10:02:09 CEST
05/10/2026 12:10:48 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/083 - Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)

5.- Propuesta adjudicación: 2026/083 - Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)

Se Expone

PRIMERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/054 -Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **REMICA S.A. con NIF: A28896330**, al ser declarada como la mejor valorada, tras la retirada de oferta de la entidad NOVOFRI, S.L., para el servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), a la entidad **REMICA S.A. con NIF: A28896330**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 82.316,56 €, más 17.286,48 € de IVA (21%), total, 99.603,04 € con los siguientes precios hora y mejoras incluidas en su oferta:

- Precio/hora ordinaria: 25,88 € (IVA excluido)
- Precio/ hora extraordinaria: 32,50 € (IVA excluido)
- Porcentaje de rebaja sobre los precios referenciados al BANCO DE COSTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA: 4%.
- Adscripción al contrato de oficial 1ª especialista en climatización con 5 años de experiencia en los últimos 10 años.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSEERAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmqwAYTNrFWfkNEXerUEULAZUtm

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

15/09/2026 10:02:09 CEST
05/10/2026 12:10:48 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

SEGUNDO Y TERCERO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor y apertura de criterios evaluables automáticamente: Exp. 2026/084 – Servicio de transporte nacional e internacional, montaje, desmontaje y seguro "clavo a clavo" de las piezas que componen la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten la Técnica de Administración General y el Subdirector General de la Delegación de Cultura de fecha 5 de agosto de 2026 (CSV: uVOFmJnCPHrEwQPCKHwg3BMXbPSWR7) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al servicio de transporte nacional e internacional, montaje, desmontaje y seguro "clavo a clavo" de las piezas que componen la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Licitador	Propuesta de provisión de embalajes	Propuesta de calendario de recogida y devolución	Rutas y medios de transporte	Medios técnicos y materiales	Total puntos
SIT	Excelente: 10	Notable: 7,5	Excelente: 10	Notable: 14,25	41,75
ORDAX	Notable: 7,5	Suficiente: 2,5	Bueno: 5	Notable: 14,25	29,25

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, asignando a cada entidad la puntuación reflejada en el cuadro superior.

A continuación se procede a la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo las ofertas económicas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
B86805314	ORDAX, ARTE & EXPOSICIONES, S.L	134.124,00 €
B81027724	SIT PROYECTOS, DISEÑO Y CONSERVACIÓN SL	132.596,28 €

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA	-20,00 %
ORDAX, ARTE & EXPOSICIONES, S.L	134.124,00 €	NO ES BAJA
SIT PROYECTOS, DISEÑO Y CONSERVACIÓN SL	132.596,28 €	NO ES BAJA
PRECIO BASE LICITACIÓN		187.000,00 €

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada al ser dos entidades licitadoras y no ser ninguna inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe las ofertas presentadas y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

CUARTO Y QUINTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2026/083 -Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 6 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmP8G3R2dcepcTNe6XyAEhsWL8X, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			TOTAL PUNTUACIÓN
	CRITERIO A)	CRITERIO B)	CRITERIO C)	
FIGUERAS SEATING EUROPE	0	10	10	20
PALVINOX, S.L.	80	5	10	95
TALLARES PALAUTORDERA SA-TP SPORT	0	0	0	0

Propone la adjudicación a la entidad PALVINOX, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PALVINOX, S.L. con NIF: B14896039, como la más ventajosa para el Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PALVINOX, S.L. con NIF: B14896039, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 6 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmP8G3R2dcepcTNe6XyAEhsWL8X para el Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), según su oferta técnica, en la cantidad de 18.166,07 € más 3.814,87 € de IVA (21%) total, 21.980,94 €:

ANUALIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A. (21%)	TOTAL
2026	0,00 €	896,79 €	896,79 €	188,33 €	1.085,12 €
2027	7.289,46 €	1.793,57 €	9.083,03 €	1.907,44 €	10.990,47 €
2028	7.289,46 €	896,79 €	8.186,25 €	1.719,11 €	9.905,36 €
TOTAL	14.578,92 €	3.587,15 €	18.166,07 €	3.814,87 €	21.980,94 €

Dicha oferta es el resultado de aplicar el 5% de descuento sobre el presupuesto del mantenimiento preventivo, así como la totalidad del presupuesto para el mantenimiento correctivo, que tendrá el carácter de máximo, al que se le aplicará el 5% de descuento sobre el precio/hora establecido en el pliego, 37,37 € sin IVA.

Además se incluyen las siguientes mejoras en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en un año, siendo el total de dos años.
- Tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica dentro de las primeras 48 horas desde que el CEFC notifique la incidencia.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- **CIF de la entidad y DNI** del representante.
- **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
- **Declaración** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, cuyo importe sea igual a una vez y media el valor estimado del contrato ($1,5 \times 29.117,51 \text{ €} = 43.676,27 \text{ €}$).
 - **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en

el año de mayor ejecución sea igual una vez y media el valor estimado del contrato ($1,5 * 29.117,51 \text{ €} = 43.676,27 \text{ €}$).

- Pese a no ser requisito encontrarse debidamente clasificado, la solvencia económica y financiera, así como la técnica y profesional podrán acreditarse, no obstante, mediante la clasificación coincidente con el **Grupo P** (Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos e Instalaciones), **Subgrupo 1** (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas), **Categoría 1**.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 946,67 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, indicando concepto y número de expediente.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA
Petra Manzano Vega

PRESIDENTA
Montserrat Ruiz Ruiz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmqwAYTNrFWFkNEXErUEULAZUtm

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 53373c70ebf769ee2bf911a67efd75cfa0dafab4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm8551934777916512680703626
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	21/08/2026 11:51:28
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmqwAYTNrFWFkNEXErUEULAZUtm



Código QR para validación en sede